

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA No.
002.-**

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. 39915001/002/09 PARA EL
SUMINISTRO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE OBRAS
Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y
COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE DURANGO.**

PAG. 2

**EXTRACTO DE
RESOLUCION.-**

**DE ESCISION DE HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE
C.V.**

PAG. 3

**BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

TITULO.-

**PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION
PRIMARIA DE LA C. DANIELA DEL, SOCORRO
ALDAMA MERCADO.**

PAG. 4

TITULO.-

**PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION
MEDIA EN EL AREA DE CIENCIAS NATURALES DE
LA C. MARIA TERESA VELARDE CALLEROS.**

PAG. 6

17/4
8 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 27 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
38915001-002-09	\$2,000.00 Costo en CompraNET: \$1,800.00	02/09/2009	05/10/2009 11:00 horas	Optativa	09/10/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Cemento gris portland	3,000	Tonelada
2		Cemento mortero	1000	Tonelada

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Constitución No. 138 Nte., Zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo., teléfonos: (618) 8-25-58-73, 8-25-58-74 y 8-11-77-60 ext. 119 y 129 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es a través de cheque a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, ubicada en Constitución No. 138 Nte., Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, ubicada en Calle Constitución No. 138 Nte., Zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: Del 20 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, 73 días naturales.

El pago se realizará sobre suministro de materiales, a través de la presentación de facturas, conforme a lo establecido en la Bases de la presente Licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y no estén al corriente en la presentación en tiempo y forma de las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los criterios generales de adjudicación serán según lo establecido en el artículo 35 de la Ley de la materia.



DURANGO, DGO., 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

C.R. ADÁN SORIA RAMÍREZ
RUBRICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE ESCISIÓN DE HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.V.

El presente documento se constituye como extracto de la resolución de escisión de la sociedad mercantil denominada **"HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.V."** acordada mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Agosto de 2009, protocolizada en escritura pública número 451 del volumen quinto, de fecha 31 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Licenciado **HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**, Notario Público titular número 49, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila. Conforme lo dispone el artículo 228-bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente extracto contiene una síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d), correspondientes a la fracción IV del artículo 228-bis de la Ley antes mencionada, misma que se compone, por los siguientes puntos:

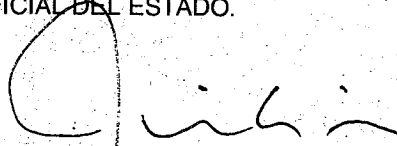
1).- DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS.

La porción del activo, pasivo y capital de **"HOTEL GOBERNADOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que corresponderá a la escindida **"VICTORIA EXPRESS DURANGO, S.A. DE C.V."** será aportada a esta en el acto de su constitución, sin que al efecto haya de realizarse trámite ulterior alguno.

2).- LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA.

Se establece que la escindida **"VICTORIA EXPRESS DURANGO, S.A. DE C.V."**, asume todas las obligaciones y responsabilidades que se derivan del pasivo que recibió de la escidente y si la escindida incumpliere con alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, responderá solidariamente la escidente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso.

EL TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE ESCISIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE ACCIONISTAS Y ACREÉDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DURANTE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ESCISIÓN ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.



SR. JAIME MIJARES SALUM
ADMINISTRADOR ÚNICO

Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

Daniela del Socorro Aldama Mercado
el Título de

Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos
conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue
aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.



Dado en Durango, Dgo. el día 10 de Julio de 2008.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya

Firma del (la) interesado (a)

Título No. 1837

Acta de Examen Profesional

No. L37-004

Fecha 07 - Julio - 2008

Expedido en Durango, Dgo

Registro No. 1964

Libro No. DOCE

Foja No. 5

Lugar Durango, Dgo

Fecha 22 - Sept - 2008



Luz María López Araya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Durango, Dgo. Folio 003799

A continuación se certifican los estudios de
Nombre: Daniela del Socorro Aldama Mercado
Nivel: Licenciatura
CURP: AMD28731MDGLRN06
Estudios de Bachillerato:
Institución: CBTa # 110
Período: 1998-2001 Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educación Período: 2004-2008
Examen Profesional: 7 de julio de 2008.

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 27 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de noviembre de 2008.

Dirección de Profesiones del Estado
Ing. Luis Edmundo Velasco Nolasco



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 389
del libro ASX
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número II
cédula No. 5766994
México, D.F. a 04 de diciembre de 2008
EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXERCICIO DE CÉDULAS

El C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza
Gobernador Constitucional del Estado de Durango



Otorga a:

Maria Teresa Velarde Calleros
el Título de

Licenciada en Educación Media
en el area de Ciencias Naturales

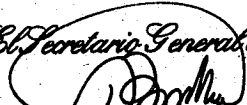
en virtud de que cumplió en:

Escuela Normal Superior de Durango
Cursus Intensivos

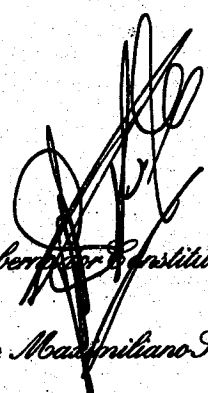
*con el plan y estudios de programa autorizados
 por la Secretaría de Educación Pública y aprobó el
 examen profesional reglamentario.*

Escuela Normal Superior
 de Durango
 INCORPORADA
 CLAVE 10PNS0002H

*Dado en la cd. de Victoria de Durango, Dgo.
 a los Treinta días del mes de Agosto
 de mil novecientos noventa y Cinco.*

El Secretario General de Gobierno

Lic. Roberto Rivas Barbosa




El Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Maximiliano Silerio Esparza

El Director de la Escuela.

Escuela

[Signature]
Prof. Jorge Aguilar Moncada

Sello de la Escuela

Plan de Estudios 1983
Generación 1989-94
Año de egresión 1994
Acta de Examen profesional
Núm. 2413
Fecha 17 de Dic. de 1994
Expedido en Durango, Dgo.
Título núm. 1331

Para ser llenado por escuelas
particulares Incorporadas a la Secretaría
de Educación, Cultura y Deporte
Autorización para impartir la educación normal
que respalda este título
Acuerdo núm. 50
Fecha 23 de junio de 1974


Pro. de Educación Cultural y Deporte
Ing. *[Signature]* Andrés Camargo

Departamento de Educa. Normal

Registro: 157
Libro núm.: 1
Foja núm.: 10 y 11
Lugar: Durango, Dgo
Fecha: 76-5-96

Jefe del Departamento de Educación Normal

Profa. y L.E.P. *[Signature]*
Edesma

Registro de la Dirección General
de Profesiones

Sello del Departamento de
Educación Normal


SECRETARIA DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NORMAL, BASICA Y SUPERIOR

Folio

RT

La expedición del presente título queda sujeta únicamente
a la cuota establecida por la Ley Federal de Derechos

